

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 28 DE DICIEMBRE DE 1925

NÚMERO 4791

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.
TOMAS GABRIEL DUQUE
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 69 de 1925, de 2 de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos de conformidad con los artículos 29 y 39 del Decreto número 67 del presente año.....	16021
Decreto número 70 de 1925, de 11 de Diciembre, por el cual se hace una promoción en el ramo consular.....	16021
Decreto número 71 de 1925, de 11 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.....	16021
Resolución número 172 bis, de 9 de Noviembre de 1925.....	16021

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 140 bis de 1925, de 15 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento.....

FISCALIZACION MUNICIPAL

Auto número 108, de 14 de Diciembre de 1925.....	16021
Auto número 112, de 21 de Diciembre de 1925.....	16021
Auto número 113, de 21 de Diciembre de 1925.....	16022
Auto número 114, de 21 de Diciembre de 1925.....	16022

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución número 44, de 17 de Diciembre de 1925.....

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16022
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	16022

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Diciembre de 1925.....	16022
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Diciembre de 1925.....	16022
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Diciembre de 1925.....	16022
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Diciembre de 1925.....	16023
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Diciembre de 1925.....	16023

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE MACARACAS

Acuerdo número 5 de 1925, de 12 de Diciembre, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el año de 1926.....

Avisos Oficiales.....	16023
Edictos.....	16024

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 69 DE 1925

(DE 2 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos de conformidad con los artículos 29 y 39 del Decreto No. 67 del presente año.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor James C. Wright, Arquitecto de la obra para Escuela de Medicina de la Universidad Bolivariana.

Artículo 2º Nómbrase a los señores Baldomero Tarté D. y Ramón E. Midence, Secretario y Contabilista, respectivamente, de la obra expresada, con una asignación de B./25 00 mensuales cada uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 70 DE 1925

(DE 11 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace una promoción en el ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único Promuévese al señor Dr. Luigi Suetta del cargo de Vice-Cónsul al Consulado honorario de Panamá en Bolonia, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 71 DE 1925

(DE 11 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor don Guillermo Andrey, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de la República de Colombia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 172 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 172 bis.—Panamá, Noviembre 9 de 1925.

Esta Secretaría ha leído cuidadosamente el memorial presentado por el señor Víctor F. Goytia el 23 de Octubre del corriente año.

Alega el señor Goytia en ese memorial que tiene derecho para cobrar al Gobierno por gastos de representación como Encargado de Negocios durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año, fundándose en varios hechos que enumera y que creemos del caso analizar a continuación.

a) En efecto el peticionario solicitó a este Despacho se sometiera a concurso el puesto de *Secretario* de la Legación de Cuba y México, pero él fue nombrado con prescindencia de ese requisito.

b) El señor Víctor F. Goytia, fundándose en precedentes, solicitó y obtuvo de este Despacho que se le autorizara además de la cuenta por sus sueldos como Secretario, que en realidad era el cargo para que fue nombrado, una cuenta adicional por gastos de representación como Encargado de Negocios Interino. Este Despacho sin embargo no invistió al peticionario con ese carácter. Se le quiso favorecer y tratar en pie de igualdad con los que le precedieron en las mismas condiciones, como un acto de equidad y teniendo en cuenta lo cara de la vida en el lugar a donde se dirige. El memorialista bien sabía cuando partió de aquí que no iba a encabezar ninguna misión diplomática sino que era un mero Secretario de Legación.

c) Cuando en Mayo del corriente año el Ministro Garay se ausentó de la ciudad de México éste dejó al peticionario acreditado en aquella Cancillería como Encargado de Negocios Interino. Sin embargo al informar el memorialista este hecho se le comunicó cablegráficamente que este Despacho no lo reconocía investido con tal cargo, dándole a entender al peticionario que podía actuar como encargado de los archivos de la Legación; pero en ningún caso como Jefe de Misión, pues a la verdad para ello habría tenido que acreditarlo esta Secretaría por Decreto especial ya que la ausencia del Jefe de la Misión no creaba la situación prevista en el aparte 2º del artículo 22 de la Ley 41 de 1925, puesto que dicho funcionario al trasladarse a la Habana continuaba dentro de su jurisdicción diplomática, precisamente por ser ésta una Legación dual. Igual cosa se le comunicó al jefe de la Misión Dr. Garay.

A partir de esta declaración de la Secretaría el peticionario debió haber cesado toda actuación como Encargado de Negocios Interino. Si no lo hizo la culpa es de él. Y si alega que continuó en el desempeño de tales funciones porque el Jefe de la Misión le ordenó, en contra de lo dispuesto por esta Secretaría, que permaneciera con el carácter referido, el peticionario debe formular su reclamo ante quien tal orden le impartió.

El Tesoro Nacional, pues, no aduena al peticionario la suma reclamada. Alega el peticionario un derecho que no tiene.

Por las razones que anteceden,

SE RESUELVE:

No acceder a lo solicitado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 140 BIS DE 1925

(DE 15 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Inspector General del Impuesto de Licores, al señor Horacio Almeogar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MENDEZ.

FISCALIZACION MUNICIPAL

AUTO NUMERO 108

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección de Ingresos.—Fiscalización Municipal.—Auto número 108.—Panamá, Diciembre 14 de 1925.

Vistos: Previo el examen de rigor y encontradas correctas como han sido las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chame correspondientes al mes de Octubre del presente año, computables al señor Félix Calvo en su carácter de Tesorero del Distrito.

SE RESUELVE:

Aprebar en última y definitiva instancia las cuentas expresadas, con un saldo en caja en efectivo, consistentemente en la suma de quinientos cincuenta y cinco balboas cincuenta y siete centésimos (B. 555.57).

Comuníquese.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AUTO NUMERO 112

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección de Ingresos.—Fiscalización Municipal.—Auto número 112.—Panamá, Diciembre 21 de 1925.

Vistos: Examinadas que han sido y encontradas correctas, las cuentas de la

Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1924, de las cuales es responsable el señor Dámaso Herrera en su carácter de Tesorero del Distrito.

SE RESUELVE:

Apróbar en última y definitiva instancia las cuentas en referencia, con un saldo en caja en efectivo, para el 1º de Enero de 1925, consistente en la suma de un mil bobos treinta y cuatro centésimos (B. 134).

Comuníquese.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

AUTO NUMERO 113

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección de Ingresos.—Fiscalización Municipal.—Auto número 113.—Panamá, Diciembre 21 de 1925.

Vistos: Examinadas y encontradas correctas como han sido las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes al mes de Julio del corriente año de las cuales es responsable el señor Dámaso Herrera en su carácter de Tesorero del Distrito,

SE RESUELVE:

Imprimir a las cuentas expresadas la aprobación correspondiente en última y definitiva instancia, con un saldo en caja en efectivo para el 1º de Agosto, consistente en la suma de quinientos sesenta y seis bobos novena y siete centésimos (B. 366.97).

Comuníquese.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

AUTO NUMERO 114

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección de Ingresos.—Fiscalización Municipal. Auto número 114.—Panamá, Diciembre 21 de 1925.

Vistos: Previo el examen de rigor y encontradas correctas como han sido las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé correspondientes al mes de Septiembre del presente año, de las cuales es responsable el señor Dámaso Herrera en su carácter de Tesorero del Distrito,

SE RESUELVE:

Aprobar en última y definitiva instancia las cuentas en referencia con un saldo en caja en efectivo para el 1º de Octubre, consistente en la suma de doscientos cincuenta y ocho bobos ochenta centésimos.

Comuníquese.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NUMERO 41

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 41.—Panamá, 17 de Diciembre de 1925.

RESUELTO:

Aceptase la renuncia que presenta la señora Margaret Newlove, del puesto de Enfermera de Primera categoría del Hospital Santo Tomás, y así se le las gracias por los buenos servicios que le ha prestado al Gobierno durante el tiempo que ha ejercido el cargo que dante.

Comuníquese y publíquese

R. CHIRRI

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUGRE.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura:

Yo, Abiel J. Arias en mi condición de Tesorero de la firma social «American Trade Developing Company», ocurro ante usted para que se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica registrada en Inglaterra a favor de la E. C. de Will & Company, domiciliada en la calle Cherry, Orchard Road N° 2, Croyden, Surrey, Inglaterra, para amparar y distinguir en el comercio de sustancias químicas preparadas para su uso en la medicina y en la farmacia.

La marca de fábrica en referencia consiste en la representación de un cuadrilátero, y en la parte superior hay unos pañuelos de montaña, encima de los cuales aparecen las palabras DE WITT'S entre radios



Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, sin que en nada altere su carácter distintivo

Acompaño todos los requisitos exigidos por la ley.

Panamá, Diciembre 19 de 1925.

«American Trade Developing Co.»
A. J. Arias,
Treasurer.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, Diciembre 21 de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasado noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica registrada en Inglaterra a favor de la «Joseph Nathan & Co Limited», domiciliada en N° 16, St Helen's Place, Londres, E. C. 1, para amparar y distinguir en el comercio sustancias químicas preparadas para utilizar se en medicina y farmacia.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva



y se aplica en los efectos mismos o en las cajas, envases, recipientes de cualquiera clase, en volutas, etcétera, de éstos, de manera que se estime conveniente

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Auxer:

Comprobante del registro de la marca en Inglaterra;

Comprobantes del pago de los derechos correspondientes;

Cuatro facsimiles de la marca;

Un cliés;

Papel sellado y estampillas para los requisitos del caso

El poder que me faculta en el asunto reposa en el despacho a su digno cargo junto con el legajo referente a la marca de fábrica «Glox».

Panamá, Diciembre 18 de 1925

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, Diciembre 19 de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasado noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs. 1

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Diciembre de 1925.

As. 2279. Escritura 1141, de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Hostenio de León vende a Mauricio de León una finca ubicada en el Distrito de Colón.

As. 2280. Escritura 115 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Coeló, por la cual se protocoliza el título de dominio expedido a favor de Domingo Calizabaz sobre una finca ubicada en el Distrito de Penonomé.

As. 2281. Copia de la diligencia de fianza otorgada el 7 de los corrientes ante el Juez 2º Municipal de este Distrito, por la cual Juan J. Illusa constituye hipoteca a favor de la Nación para garantizar la exarceación de Paulino Montseraun.

As. 2282. Escritura 359 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alejandro Pérez R., como curador de unos menores traspaasa a Santiago Lombardi un crédito hipotecario.

As. 2283. Escritura 149 de 15 de Agosto de 1915, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual David R. Mand vende a Manuel Gray una finca ubicada en la ciudad de Bocas del Toro

As. 2284. Escritura 112 de 8 de Junio de 1908, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Manuel Gray un lote de terreno ubicado en el Distrito cabecera

As. 2285. Entró anteriormente.

As. 2286. Entró anteriormente

As. 2287. A liciona el asiento anterior.

Panamá, Diciembre 8 de 1925.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Diciembre de 1925.

As. 2288. Escritura 857 de aver, de la Notaría Segura de por la cual Luis Angulo vende a Juan J. Díaz una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2289. Escritura 852 de 7 de los corrientes, de la Notaría Segunda por la cual Francisco S. Nauste vende a Mario Carrero B. una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2290. Escritura 675 de 25 de Septiembre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Lidiana Icaza de Márquez vende a Esteban Casanova una finca en esta ciudad.

As. 2291. Escritura 856 de 7 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Florencio H. Arosemena y Herclia Arias de Arosemena confieren poder a Carlos Icaza Arosemena.

As. 2292. Telegrama del 4 de los corrientes, del Juez Primer del Circuito de Coeló, en el cual comunica que la petición de Aquileo Rodríguez, se ha decretado se suscite sobre una finca de propiedad de Josefina Vega de Oberto.

As. 2293. Escritura 1147 de aver, de la Notaría Primera, por la cual Félix Abadillo Acevedo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varias fincas ubicadas en la Provincia de Chiriquí.

As. 2294. Escritura 1150 de esta fecha, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional abre una cuenta de crédito a Alejandro Trotsch con la fianza de Mizrahi y Souly.

As. 2295. Escritura 1141 de 21 de Noviembre de 1914, de la Notaría Tercera por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Elida Pérez de Alvarado.

As. 2296. Escritura 854 de 13 de Julio de 1917, de la Notaría Primera, por la cual Víctor Manuel Alvarado vende al Municipio de Panamá un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Diciembre 9 de 1925.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Diciembre de 1925

As. 2297. Escritura 37 de 7 de Abril del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Harry Gilmer, tres lotes de terreno ubicados en el Distrito de Bastimentos.

As. 2298. Escritura 56 de 11 de Junio de 1909, de la Notaría de Coeló, por la cual Manuel Paulino Ocaña y Manuel Campos celebran un contrato de permuta.

As. 2299. Escritura 127 de 19 de Noviembre último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas vende a Alexander R. Kingston, 2 lotes de terreno ubicados en este Distrito.

As. 2300. Escritura 131 de 27 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Antonio Cervera de O'Neille, vende a Desha V. Valdes una casa ubicada en Bocas del Toro.

As. 2301. Escritura (sin número) de 9 de Noviembre, de la Notaría de Coeló, donde consta parte del juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

As. 2302. Escritura 162 de 27 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual Juan A. Vázquez vende a Manuel Fillo López, una finca ubicada en Las Tablas

As. 2303. Escritura 68 de 16 de Septiembre de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación concede título gratuito a Manuel J. González, sobre un lote de terreno ubicado en Santiago.

As. 2304. Escritura 73 de 29 de Septiembre de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Benigno Gutiérrez, sobre un lote de terreno ubicado en Santiago.

As. 2305. Escritura 1155 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Manuel A. Garrido constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2306. Escritura 851 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual José M. Berguño y otros, venden a Dolores Ramos, una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2307. Escritura 1155 de aver, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada «Compañía Contingente al Administrador de Salinas, S. A.»

As. 2308. Escritura 1154 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada «Compañía Tokalon Paris, S. A.»

As. 2309. Escritura 1120 de 26 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Salas A. Villegas vende a Eduardo E. Fábrega, parte de una finca ubicada en el Distrito de Capira.

As. 2310. Escritura 1121 de 26 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo B. Fábrega vende a Inés María Fábrega de Prieto, parte de una finca ubicada en el Distrito de Capira.

As. 2311. Escritura 1122 de 26 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo B. Fábrega vende a Hilma Fábrega de Berrocal, parte de una finca ubicada en Capira.

As. 2312. Entró anteriormente.

As. 2313. Escritura 868 de 16 de Julio de 1917, de la Notaría 1ª, por la cual Víctor M. Alvarado constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 2314. Adiciona el asiento anterior.

As. 2315. Escritura 853 de 7 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Konal Macnisch.

As. 2316. Escritura 449 de 1º de los corrientes, de la Notaría 2ª de Cocon, por la cual S. J. Marchosky cancela hipoteca a Isaac Alcala.

As. 2317. Adiciona el asiento anterior.

As. 2318. Adiciona el asiento 2175 del Tomo 12 del Diario.

As. 2319. Adiciona los asientos 2131 y 2173 del Tomo 12 del Diario.

As. 2320. Escritura 165 de 16 de Febrero del año pasado de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Palacio T. vende a Gerardo D. Sosa, dos fincas ubicadas en las Sabanas de esta ciudad, y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 2321. Escritura 865 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Vidal Tejada vende a Petra Caballero una finca ubicada en Las Tablas.

Panamá, Diciembre 10 de 1925. El Jefe del Registro Público. B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Diciembre de 1925.

As. 2322.—Oficio 1230 de 9 de los corrientes, del Juez Tercero Municipal de este Distrito en el cual comunica que a petición de Carlos Plera se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Francisco Villegas ubicada en Saná.

As. 2321.—Escritura 511 de 25 de Enero de este año, de la Notaría 2ª por la cual Sam Lee confiere poder a Luis García.

As. 2324.—Escritura 831 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Isaac Cecil Fidanque declara la construcción de una casa en terreno propio ubicado en esta ciudad.

As. 2325.—Escritura 871 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Francisco Frauca vende a Carlos López F. una finca en esta ciudad.

As. 2323.—Memoria dirigida a éste Despacho con fecha de ayer, por Mercedes Muñoz vía de Argote en el cual pide se le inscriba un título de Propiedad definitivamente.

As. 2327.—Escritura 888 de esta fecha, de la Notaría 2ª por la cual Mercedes Muñoz de Argote declara la construcción de una casa en terreno propio ubicado en esta ciudad.

As. 2328.—Adiciona el asiento 2307 del Tomo 12 del Diario.

Panamá, 11 de Diciembre de 1925. El Registrador General, B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Diciembre de 1925.

As. 2329.—Escritura número 363 otorgada el 11 de los corrientes, en la Notaría de Chiriquí, por la cual Alberto Souly confiere un poder conferido a Moisés Cardona para firmar una escritura de préstamo en el Banco Nacional a favor de Alejandro Troetsch.

As. 2330.—Escritura 819 de 25 de Noviembre último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por el cual se protocoliza el juicio de sucesión de Antonio Quintero, y se adjudica a Rosendo Tuñón una finca en Capira.

As. 2331.—Escritura 875 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Hortensio de León, hipoteca a favor de Tomás Arias una finca en el Corregimiento de El Vigía.

As. 2332.—Escritura 862 de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María Arias, vende a Clotilde Arias de la Guardia la mitad de una finca en esta ciudad.

As. 2333.—Escritura 872 extendida ayer en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Cirilo Ramírez constituye hipoteca a favor de Salvador Clarós sobre una finca en Capira.

As. 2334.—Oficio 1025 de 10 de los corrientes, del Juez 1º de este Circuito por el cual se inscribe el documento entrado bajo asiento 2119.

As. 2335.—Escritura 876 de hoy, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Virginia Abarracón traspasa a Enrique Berguido y otros un crédito hipotecario contra José Faustino Berguido.

As. 2336.—Escritura 874 otorgada ayer en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María Dolores Berguido confiere poder general Eladia Tejada.

As. 2337.—Certificado número 2 de 5 de Enero de este año, expedido por el Gobernador de Cocon en el cual consta la matrícula de la razón social L. Abrahams.

As. 2338.—Certificado número 80 de 5 de Diciembre del año pasado del Gobernador de Cocon, por el cual consta la matrícula de la razón social L. R. Abrahams.

As. 2339.—Escritura 871 de hoy, extendida en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de una sesión de la Sociedad «Kau Yiek y Cia» en que se nombran dignatarios.

Panamá, 12 de Diciembre de 1925. El Registrador General, B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE MACARACAS

ACUERDO NUMERO 5 DE 1925

(DE 12 DE DICIEMBRE)

sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el año de 1926.

El Concejo Municipal de Macaracas, ACUERDA:

Artículo 1º. Se presumen las rentas probables que en el año de 1926 tendrá el Municipio de Macaracas en la suma de novecientos sesenta y siete habas cincuenta centésimos, (B. 967.50) de conformidad con la demostración siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Bienes (B. 00.00), Rescate de animales vagos y mustreos (15.00), Contribución comercial (487.90), Espectáculos públicos (5.00), Gallinas (12.50), Postes y corrales (8.00), Multas de policía (70.00), Conmutación de penas (30.00), Pasajes (762.50).

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Vienes (B. 752.50), Multas de procedencia judicial (15.00), Registro de marcas no registradas (5.00), Remate y rescate de armas decomisadas (5.00), Perros (30.00), Trapiches (30.00), Buhoneros (5.00), Juegos permitidos (10.00), Vehículos de rueda (80.00), Remate de animales sin dueño conocido (21.00), Pesas y medidas (10.00), Serenatas (5.00), Total (B. 967.50).

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Artículo 2º. Abrose al señor Alcalde Municipal, créditos hasta por la suma de (B. 967.50) (novecientos sesenta y siete habas con cincuenta centésimos) para atender a los gastos que ocasiona la administración pública en el año 1926 en los distintos Departamentos así: 60% Para el Departamento de Gobierno y Justicia (B. 580.50), 10% Para el Departamento de Instrucción Pública (96.75), 10% Para el Departamento de Hacienda (96.75), 20% Para el Departamento de Fomento (193.50), Total (B. 967.50).

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Artículo 3º. Para pagar el sueldo del Secretario del Concejo Municipal de (B. 6.00) mensuales (B. 72.00), Artículo 4º. Para libros empastados de esta oficina hasta (6.00), Artículo 5º. Para útiles de escritorio de esta oficina, a razón de (B. 0.50) mensuales (6.00), Artículo 6º. Para útiles de escritorio de la Alcaldía Municipal, a razón de (B. 0.50) mensuales (6.00).

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPÍTULO II

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Artículo 7º. Para pagar el sueldo del Juez Municipal, a razón de B. 15.00 mensuales (B. 180.00), Artículo 8º. Para el pago del sueldo del Secretario del Juzgado a razón de (B. 10.00) mensuales (120.00), Artículo 9º. Para libros empastados de esta oficina hasta (6.00), Artículo 10. Para útiles de escritorio de esta oficina, a razón de (B. 0.50) mensuales (6.00), Artículo 11. Para el pago del local donde funciona esta oficina, a razón de (B. 2.50) mensuales (30.00).

CAPÍTULO III

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include: Artículo 12. Para el pago del sueldo del Personero Municipal a razón de (B. 10.00) mensuales (B. 120.00), Artículo 13. Para útiles de escritorio de esta oficina, a razón de (B. 0.50) mensuales (6.00), Artículo 14. Para compra de sellos y adhesivos para esta oficina hasta (3.00), Artículo 15. Para gastos imprentados de este Departamento (13.00), Artículo 16. Para útiles de escritorio de la Tesorería Municipal (6.00), Total de este Departamento (B. 580.50).

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO IV

Artículo 17. El 10% por ciento que le corresponde a este Departamento. B. 96.75

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

CAPÍTULO VI

Artículo 18. Para reparación de las casas Municipales hasta B. 72.50

Artículo 19. Para reparación del matadero público hasta 31.50

Artículo 20. Para alumbrado público, hasta 41.50

Artículo 21. Para el sueldo del lamparero oficial, a razón de (B. 4.00) mensuales (48.00)

Total en este Departamento B. 193.50

Total de cuatro Departamentos B. 967.50

Dado por el Concejo Municipal de Macaracas a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Por el Presidente, el Vice-presidente,

CECILIO PÉREZ B.

El Secretario, Leandro Ulloa.

Macaracas, 12 de Diciembre de 1925.

Aprobado.

Publiquese y cúmplase.

El Alcalde, ISAAC MORENO.

El Secretario, Leandro Ulloa.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B.1.00, el toleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JUJEO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

Bonos de la Defensa Nacional

El quinto sorteo de Bonos de la Defensa Nacional emitidos de conformidad con la Ley 3ª de 1921, se verificará en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 19 del corriente, resultando sujetos a reducción, los tramitados, en el número seis (6).

Los poseedores de Bonos que han resultado reducidos, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el 1º de Marzo del año entrante, donde serán pagados juntamente con los intereses correspondientes hasta esa fecha.

Los tenedores de Bonos que no han sido reducidos en este sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 10 para recibir su pago.

Panamá, Diciembre 21 de 1925. El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho, J. J. MÉNDEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Table with 2 columns: Duration (Por un año, seis meses, tres meses) and Price (B/ 6.00, 3.00, 1.50)

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

- List of publications: Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, Las Leyes de 1916 a 1917, Las Leyes de 1920, Los Códigos Nacionales, etc.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO N° 23

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Cochá,

HACE SABER:

Que por medio del presente edicto, cita y emplaza a CLAUDIO MOLINA, de veintitrés años de edad, soltero, natural del Distrito de La Palma...

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del mencionado Molina, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue...

Para los efectos legales consiguientes se fija este edicto, por el término de treinta días, en lugar público de la Secretaría de esta Oficina...

El Juez, MISAEL SOBERÓN.

El Secretario, Bdo. Conte Jr. 5 vs. -4

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Luque, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca de color amarillo bosco, talia segunda, marcada en el pescuezo, así:

(R)

y en la paleta izquierda, así:

(nn)

En la oreja izquierda picada, cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando sin dueño conocido, hace más de un año, en los potreros del mismo denunciante.

Y para que les sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido semoviente...

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Santiago, Noviembre 17 de 1925.

El Alcalde, LORENZO BONILLA. El Secretario, F. Sánchez C. 30 vs. -9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Oca,

HACE SABER:

Que en poder del señor Encarnación Mario, se encuentra depositada una ternera pequeña de dos años de edad, amarilla blanquecina, con unas pintas blancas por debajo de la barriga...

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo...

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el Tesorero Municipal del Distrito.

Oca, Noviembre 25 de 1925.

El Alcalde Municipal, ARISTÓBULO VILLARREAL C. El Secretario, M. Echeverría C. 30 vs. -10

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Vásquez se encuentra depositado un novillo de color amarillo tamaño regular de dos años de edad poco más o menos, sin señal de sangre marcado a fuego así:

Este animal ha sido denunciado como bien vacante por estar marcado con esa marca desconocida y por encontrarse desde hace como diez meses pastando y haciendo daño sin conocerle dueño alguno en Volcancito, de esta jurisdicción.

Por lo tanto y al tenor de lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija al público el presente aviso por el término de treinta días para que el que se considere dueño haga valer sus derechos en el término fijado...

Boquete, Noviembre 24 de 1925

El Alcalde, MARTÍN RIVERA C. El Secretario, José Santos Guevara. 30 vs. -12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo de Obaldía Jr., vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, como de cuatro o cinco años de edad, que se encontraba haciendo daños en el potrero de dicho señor de Obaldía Jr., en el lugar de El Varital...

en la enca izquierda, y el otro

VA

sobre el lomo del mismo lado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Si vencido el término fijado no se presentan o reclamarla, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal. -El Alcalde,

N. DELGADO J. El Secretario, C. Araúz Jr. 30 vs. -13

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julián Avila, de este vecindario, se encuentra depositado un caballo moro, como de siete años de edad, de siete cuartas de alto, entero, de cola recortada, y marcado a fuego en la pulpa del lado de montar con el ferrete que aquí se diseña. Dicho caballo ha sido denunciado ante este Despacho por el señor Personero Municipal de este Distrito, como bien vacante, por haberlo abandonado en este lugar un individuo cuyo nombre se ignora y contra quien se sigue causa criminal en el Juzgado Municipal de este Distrito.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto, en lugares concurridos de esta Cabecera y se envía copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Noviembre 16 de 1925.

El Alcalde Municipal, MANUEL ESCALA V. El Secretario, Rodericus Markus J. 30 vs. -13

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Guararé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Falcón P., vecino de este Distrito, se encuentra depositada una res vacuna, desde el día veintisiete del que cursa, cuyo semoviente vagaba por los potreros de esta Cabecera Municipal, hace largo tiempo, sin dueño conocido.

El animal aludido, fue denunciado por el señor Casimiro Smith, Personero Municipal de este Distrito, de conformidad con el artículo 1.600 del Código Administrativo, nombrándose depositario al señor Falcón P. y se acordó tramitar las diligencias pertinentes, de acuerdo con los artículos subsiguientes de la misma excoerta citada.

El semoviente es: Una vaca, de talia segunda, buena; de color amarillo; falda blanca faltándole el casco derecho, por habérselo quebrado; tiene solamente como marca de sangre, una muesca en la preja derecha por debajo, y marcada a fuego del modo siguiente: S

Este aviso se da al público para los efectos consiguientes.

Guararé, Octubre 29 de 1925.

El Alcalde, ESTILITO ESCOBAR. El Secretario de la Alcaldía, M. Terrientes Alendán. 30 vs. -14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Vásquez vecino de esta cabecera ha sido depositado como bien mostreco un torote de dos años de edad poco más o menos color arará con unas manchas blancas en la barriga, cachí-blanco marcado a fuego con un borrión.

Este animal ha sido denunciado por el señor Enslao Gaitán como bien vacante; por hacer como dos meses de estar pastando en su potrero denominado «Bajo Caldera» de esta jurisdicción sin conocerle dueño alguno.

Para conocimiento del público se fija el presente aviso por el término de 30 días al tenor de lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Dentro del término fijado podrá presentarse ha hacer valer sus derechos todo aquel que crea tenerlos.

Copia del presente aviso será enviada a la Secretaría de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquete, Octubre 6 de 1925.

El Alcalde, MARTÍN RIVERA. El Secretario, José Santos Guevara. 30 vs. -25

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nadel Silva, se halla depositada una vaca perida de ternero macho, color negro ambos, cola blanca, marcada la vaca con este hierro

B

la que fue denunciada ante este Despacho por el señor Sixto Núñez, vecino del lugar de Puerto Gago, manifestando que dicho animal hace más de tres años se encuentra vagando por los llanos del «Barrigón», sin dueño conocido.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija aviso en lugar público de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días. Si vencido el término fijado no se presenta reclame alguno, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dado en Penonomé, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde, ELDIBERTO CARLES. El Secretario, L. Hernández P. 30 vs. -27